



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 20-06-13468, N° 20-06-13471, N° 20-06-13443, N° 20-06-13469, N° 20-06-13503 y N° 20-06-13665, en los cuales se dictaron la Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 725/06, N° 726/06, N° 750/06, N° 751/06; N° 752/06 y N° 767/06; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 725/06**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Dra. **Silvia Susana MORÓN**, Legajo 34.358, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Economía Política, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2007, o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el día 1 de abril de 2006 y hasta el día anterior de la emisión de la presente, bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95. La designación interina establecida en la presente resolución reúne como condición necesaria la establecida en el apartado B2, opción a) del Decreto 1610/93 del PEN a los fines de acceder al adicional "frente alumnos". **2)** La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 726/06**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Lic. **Mónica Beatriz CAMISASSO**, DNI 22.663.342, en un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115) en la Cátedra de Planeamiento I, a partir del 17 de mayo del 2006 y hasta el 1 de marzo 2007, o antes si el cargo se proveyera por concurso. La designación interina establecida en la presente resolución reúne como condición necesaria la establecida en el apartado A.2 y como condición suficiente la establecida en el apartado B.2), opción a) del Decreto 1610/93, a los fines de acceder al adicional "frente alumnos". **2)** La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos. **N° 750/06**, por la que se dispone: Conceder a la Lic. **María Gabriela PINOTTI**, Legajo 33.269, licencia sin goce de haberes, en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con

dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la Cátedra "A" de Trabajo Social II, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio del 2006, o antes si se reintegrarse a sus funciones, reconociéndole el uso de la licencia desde el 1 de abril de 2006 y hasta el día de ayer, conforme el Art. 13°-Ap II-inc.e) Decreto 3413/79. N° 751/06, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Mgter. **Nidia Graciela FERNANDEZ**, Legajo 16.250, en un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la Cátedra Sociología de las Organizaciones, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo 2007 o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el día 1 de abril de 2006 y hasta el día anterior de la emisión de la presente, bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95. La designación interina establecida en la presente resolución reúne como condición necesaria la establecida en el apartado A2, y como condición suficiente la establecida en el apartado B2), opción a) del Decreto 1610/93, a los fines de acceder al adicional "frente alumnos". 2) La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos. N° 752/06, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Lic. **Aldo Dante CARDONE**, Legajo 25.922, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Psicología Social", a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo 2007 o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el día 1 de abril de 2006 y hasta el día anterior de la emisión de la presente, bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95. La designación interina establecida en la presente resolución reúne como condición necesaria la establecida en el apartado A2, y como condición suficiente la establecida en el apartado B2), opción a) del Decreto 1610/93, a los fines de acceder al adicional "frente alumnos". 2) El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos. N° 767/06, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **María Valeria NICORA**, DNI 22.922.111, en un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura "Medicina Preventiva" de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 19 de mayo del 2006 y hasta el 31 de marzo 2007, o antes si el cargo se proveyera por concurso. 2) La designación interina establecida en la presente resolución reúne como condición necesaria la establecida en el apartado A.2 y como condición suficiente la establecida en el apartado B.2), opción a) del Decreto 1610/93, a los fines de acceder al adicional "frente alumnos". 3) La auxiliar docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

LUIS F. ALIADA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 209/06.-